



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-000816-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000816-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INDUSTRIA QUÍMICAS INDEPENDENCIA S.A., Legajo N° 129, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVINA LAURA SIMÓN, Documento Nacional de Identidad N° 25.436.983, Matrícula Nacional N° 16.692, como Co-Directora Técnica de la firma INDUSTRIA QUÍMICAS INDEPENDENCIA S.A., con domicilio en Avenida Márquez N° 1.407, localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires y en la calle Tabaré Nros. 1.010/36/40/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000816-18-7